

DE BUCARAMANGA Derecho a la ciudad Señor (a)

JOSE DAVID MARTINEZ RAMIREZ.

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 12258 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTICI

Se¢retaria General

Sandra D.



mbre/ Razón Social ESONERIA DE BUCARMANGA

Dirección:CARRERA 11 34-16

Caulind: BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:680006246 Envio:YG212768250CO

icaramanga,

Personeria de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: 2018-12258

Fecha: 11/Dec/2018 12:44 PM

Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo

Penal I-II-III

Serie: 41 - VEEDURÍAS

Anexos:

siged

DESTINATARIO Nombrel Razón Social: JOSE DAVID MARTINEZ RAMIREZ

Dirección: CALLE 19 Nº123-33 CR: STAL ALTO

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: Fecha Admisión: 12/12/2018 19:51:50

Min. Franciscome Lie de carga 2002/60 del 20/05/208

eñor:

OSE DAVID MARTINEZ RAMIREZ

alle 19 No. 123-33 Cristal alto

lucaramanga



ASUNTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 2490-18

Andrew College Control Magazing and Jacobs College Control College Col



Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por usted ante este Despacho, le informamos que en abril 17 de 2018, pudimos constatar que si bien interpuso el recurso de apelación, no aporto ninguna prueba que pudiera controvertir las presuntas actuaciones contrarias a la ley 1801 de 2016, así las cosas estos comparendos quedan en firme.

En consideración a lo expuesto, esta Personera Primera Delegada en lo Penal archivara esta veeduría.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Personera Primera Delegada en lo Penal

Proyecto: C. Soler-Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **JOSE DAVID MARTINEZ RAMIREZ.**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

MONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, ______a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.



17 DIC 2019